

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **00360**
SECCION 1era.
LA CISTERNA, **2 ENE. 2010**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y 4753 de 27 de Diciembre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Memorando N° 45 de fecha 05 de Enero del 2010, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa la renuncia al cargo de Jefe S.O.M.E de doña **Evelyn Arredondo Fariás** a contar de fecha 01 de Enero del 2010, y la designación de doña **VERONICA TOBAR GUERRERO**, a contar de fecha 01 de Enero del 2010, nombramiento que cuenta con la aprobación de esta Jefatura de Salud, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME), en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña de la funcionaria antes señala a contar del 01 de Enero de 2010, en atención a la gran responsabilidad de coordinar y ejecutar las Agendas diarias de Atención , evaluar actividades del SOME establecidas en los compromisos de Gestión.

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME), a la persona que se indica.

NOMBRE	: VERONICA TOBAR GUERRERO
R.U.T	: 9.252.984-3
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 10
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.01.2010
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIELA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MDS.POF.JLMM.Pcm.-